

**SECRETARIO:** A Despacho de la señora Juez, con solicitud de pago de cuota alimentaria con abono a cuenta de Banco Davivienda. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 26 de agosto de 2020

**JHONIER ROJAS SANCHEZ**

El Secretario,



### **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, Veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto:	<b>725</b>
Actuación:	<b>FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA</b>
Demandante:	<b>MARIA ELIZABETH CASTAÑO</b>
Demandado:	<b>HUGO ALIRIO PORTILLO</b>
Radicado:	<b>76001-3110-001-2018-00247-00</b>
Providencia:	<b>Autorización pago de títulos con abono en cuenta</b>

Se recibe a través del correo institucional escrito firmado por la señora María Elizabeth Castaño, aquí demandante, en el cual solicita que la cuota alimentaria que le fue fijada sea consignada en la cuenta No. 016500683327 del Banco Davivienda de la cual ella es la titular; para tal efecto adjunta la certificación bancaria.

Por ser viable lo manifestado por la demandante, el despacho accede a lo solicitado y se autoriza que la cuota alimentaria que ingresa a la cuenta que para depósitos judiciales tiene este juzgado en el Banco Agrario, sea transferida a la cuenta de ahorros 016500683327 del Banco Davivienda de la que es titular la señora Maria Elizabeth Castaño Torres, tal como se pudo constatar en la certificación bancaria que se fue aportada por parte actora.

Es preciso indicar que una vez el Banco Agrario reporte que ha ingresado un deposito judicial por cuenta de este proceso, el juzgado procederá a constituirlo con abono en cuenta, la transacción se vera reflejada en la cuenta del beneficiario una vez el Banco Agrario realice un trámite automático de confirmación de cuenta.

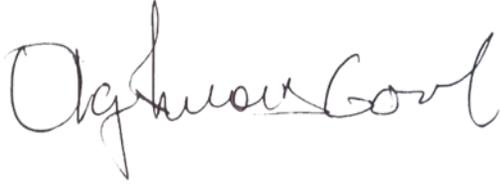
En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.** - Por ser viable lo manifestado por la demandante, el despacho accede a lo solicitado y se autoriza que la cuota alimentaria que ingresa a la cuenta que para depósitos judiciales tiene este juzgado en el Banco Agrario, sea transferida a la cuenta de ahorros 016500683327 del Banco Davivienda de la que es titular la

señora Maria Elizabeth Castaño Torres, tal como se pudo constatar en la certificación bancaria que se fue aportada por parte actora.

**NOTIFÍQUESE,**



**OLGA LUCIA GONZALEZ**  
Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA
ESTADO No. _____
EN LA FECHA _____ NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.
El secretario,
JHONIER ROJAS SÁNCHEZ